

y con último domicilio conocido en Paseo Independencia, núm. 50, 5.º B, de Huelva, Código Postal 21002.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado la incoación del expediente de daños ED-C-H-25/03 seguido a Ud., nombrando Instructora del mismo a doña M.ª del Carmen Serrano Macías, Titulado Superior y Secretaria a doña Josefa M.ª Volante Caro, Auxiliar Administrativa, y formulándose pliego de cargos, en aplicación a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dichos actos se encuentran a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 16 de enero de 2004.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace público el acuerdo de la Jefa del Servicio de Gestión de Programas notificando a doña Alicia Rodríguez Jarillo la Resolución de 24 de septiembre de 2003, sobre minoración de la subvención concedida.

Habiéndose dictado por la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural Resolución de fecha 24 de septiembre de 2003, por la que se acuerda la minoración de la subvención, concedida a doña Alicia Rodríguez Jarillo, por Resolución de fecha 28 de agosto de 2002, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por doña Alicia Rodríguez Jarillo, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica a la interesada que el procedimiento de minoración de la subvención concluyó con la Resolución de fecha 24 de septiembre de 2003, cuyo texto íntegro y el expediente se podrá consultar en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, Servicio de Gestión de Programas, calle Levies, núm. 17, de Sevilla, C.P. 41004, de 9,00 a 14,00 horas en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 9 de enero de 2004. María Eugenia Alés Esteban.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace público el acuerdo de la Jefa del Servicio de Gestión de Programas notificando a don José Juan Rodríguez Herrera la Resolución de 29 de octubre de 2003 sobre minoración de la subvención concedida.

Habiéndose dictado por la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural Resolución de fecha 29 de octubre de

2003, por la que se acuerda la minoración de la subvención, concedida a don José Juan Rodríguez Herrera, por Resolución de fecha 28 de agosto de 2002, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don José Juan Rodríguez Herrera, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de minoración de la subvención concluyó con la Resolución de fecha 29 de octubre de 2003, cuyo texto íntegro y el expediente se podrá consultar en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, Servicio de Gestión de Programas, calle Levies, núm. 17, de Sevilla, C.P. 41004, de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 9 de enero de 2004. María Eugenia Alés Esteban.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace público el acuerdo de la Jefa del Servicio de Gestión de Programas notificando a don Raúl Arroyo Solís la Resolución de 17 de noviembre de 2003 sobre minoración de la subvención concedida.

Habiéndose dictado por la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural Resolución de fecha 17 de noviembre de 2003, por la que se acuerda la minoración de la subvención, concedida a don Raúl Arroyo Solís, por Resolución de fecha 28 de agosto de 2002, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Raúl Arroyo Solís, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de minoración de la subvención concluyó con la Resolución de fecha 17 de noviembre de 2003, cuyo texto íntegro y el expediente se podrá consultar en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, Servicio de Gestión de Programas, calle Levies, núm. 17 de Sevilla C. P. 41004, de 9,00 a 14,00 horas en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 9 de enero de 2004. María Eugenia Alés Esteban.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se hace pública la Resolución de 11 de diciembre de 2003, por la que se modifica la de 6 de octubre de 2003 (primer plazo), que puso fin al procedimiento para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, convocado mediante Orden que se cita.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001,

de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 11 de diciembre de 2003 del Director General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se modifica la de 6 de octubre de 2003, que puso fin al procedimiento para la concesión de becas (primer plazo) para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, convocado mediante Orden de 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 70, de 11 de abril), cuyo texto íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 4.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

MODELO 1

D., participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de fecha 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 70, de 11 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural y se convocan las correspondientes al año 2003, declara su ACEPTACION de la ayuda concedida para el proyecto por importe de€, en los términos que establece la Resolución de concesión.

En a ... de de 2004

Fdo.:

NIF:

MODELO 2

D., núm. de NIF:, participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de fecha 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 70, de 11 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural y se convocan las correspondientes al año 2003, y habiendo sido beneficiario de una ayuda para el proyecto denominado,, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes:

Datos bancarios.
Entidad bancaria:

Domicilio de la agencia:

Población: C.P.:

Provincia:

Tlfno. contacto entidad bancaria:

Titular de la cuenta:

Núm. de cuenta: _ _ _ _ _

Fdo.:

En a ... de de 2004

Vº Bº Entidad bancaria

Fdo.:

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a nueva información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del antiguo Convento e Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced de Ayamonte (Huelva).

Con fecha de 27 de agosto de 2002 (BOJA núm. 100, pp. 16.855-16.857) se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de la Merced de Ayamonte (Huelva). Una vez revisado el expediente de Declaración, se estima necesario hacer una serie de modificaciones en los apartados «Partes integrantes, pertenecientes y accesorias» y «Bienes muebles que comprenden y constituye parte esencial de su historia». Se ha procedido a completar el citado expediente extendiendo la delimitación del BIC a la zona del Convento (Anexo II); y ampliando el listado de bienes muebles que son consustanciales a su historia (Anexo I).

Por cuanto antecede, encontrándose en tramitación el mencionado procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de un nuevo período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 30 de diciembre de 2003.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO I

Bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia:

- Retablo Mayor: tallado y policromado, realizado en el segundo cuarto del siglo XVIII, de estilo barroco y escuela portuguesa.